



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 16-20 de noviembre de 2026

Distribución: general

Fecha: 14 de octubre de 2026

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.2/2026/6-A/1/Add.1

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de la adaptación del PMA a la evolución del panorama asociativo entre 2022 y 2026

Antecedentes

En este documento se presenta la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de la adaptación del PMA a la evolución del panorama asociativo durante el período 2022-2026. Gracias a un enfoque basado en consultas y centrado en la utilización práctica, la evaluación cumplió el doble propósito de rendir cuentas y promover el aprendizaje.

La evaluación formuló tres recomendaciones. En la presente respuesta de la dirección se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones. Asimismo, se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas) y se indican las entidades responsables y los plazos establecidos para su aplicación.

Coordinadores del documento:

Sra. R. Dagash-Kamara
Subdirectora Ejecutiva
Departamento de Asociaciones e Innovación
Correo electrónico: rania.dagash@wfp.org

Sr. A. Kawuba
Oficial de Asociaciones
Correo electrónico: arnold.kawuba@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
Prioridad: alta Plazo de aplicación: cuarto trimestre de 2027 Recomendación 1: Personas, capacidades, competencias y colaboración en aras de unas asociaciones transformadoras Garantizar el futuro de las asociaciones transformadoras mediante el fortalecimiento de las estructuras, las competencias del personal y la colaboración interfuncional, para que su continuidad no dependa de quienes las impulsan a título individual.						
1.1 Sobre la base de una iniciativa institucional de importancia fundamental propuesta en el Plan de Gestión del PMA 2027-2029 con el fin de fortalecer la capacidad de las oficinas en los países para movilizar fondos y entablar y gestionar asociaciones, y teniendo en cuenta asimismo el proceso de plena preparación para el futuro, el PMA debería determinar qué aptitudes, competencias y puestos necesita —y qué recursos debe invertir en ellos— para mantener y desarrollar asociaciones estratégicas a medio plazo. A tal fin, el Programa debería: ➤ impartir capacitación complementaria a los actuales empleados encargados de las asociaciones facilitándoles el acceso a conocimientos técnicos especializados, tanto internos como externos, según sea necesario, en ámbitos como la financiación para el desarrollo, la economía política, la creación de sistemas, la colaboración con el sector privado y la innovación;	Dirección de Asociaciones con el Sector Público (PPD) (Dependencia de Coordinación de la Dotación de Personal del Departamento de Asociaciones e Innovación [PI])	Subrecomendación aceptada	Para diciembre de 2027 el PI elaborará, aprobará y pondrá a disposición de las oficinas en los países un conjunto integrado de recursos sobre capacidad y dotación de personal en materia de asociaciones en el que figurarán itinerarios de aprendizaje y orientaciones referentes a las capacidades prioritarias acordadas en relación con las asociaciones, así como un mandato modelo y un perfil de competencias en los que se combinarán competencias programáticas, técnicas y relativas a las asociaciones. En los procesos de reasignación, el coordinador del PI en materia de dotación de personal y los responsables de la contratación seguirán localizando y considerando, cuando sea posible, a personal debidamente cualificado procedente de otras funciones para los puestos pertinentes, además de recurrir a	PI	Diciembre de 2027	

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
➤ considerar la posibilidad de seleccionar empleados encargados de las asociaciones con trayectorias profesionales diversas, incluida experiencia en programas y operaciones técnicas, combinando la capacidad generalista con conocimientos especializados externos específicos, y ➤ cuando la continuidad sea esencial para las asociaciones a largo plazo, invertir en puestos de oficial nacional o considerar la posibilidad de prolongar la permanencia en el cargo o crear puestos no sujetos a rotación.			expertos externos cuando proceda y cuando la financiación lo permita. Cuando se disponga de financiación y se necesiten competencias especializadas, se procurará establecer arreglos contractuales a más largo plazo, como puestos no sujetos a rotación y puestos de oficial nacional. La aplicación de esta subrecomendación quedará demostrada con la publicación de dicho conjunto de recursos y su difusión oficial a las oficinas en los países.			
1.2 A fin de garantizar la integración sistemática de los conocimientos especializados en materia de asociaciones, programas y cuestiones técnicas, el PMA debería institucionalizar la colaboración interfuncional en el diseño y la puesta en práctica de asociaciones mundiales complejas, sobre la base de la estrategia de movilización de recursos. Entre las medidas posibles figuran las siguientes: ➤ garantizar la colaboración continua a nivel directivo entre el Departamento de Asociaciones e Innovación y la Dirección de Programas en cuestiones como el fortalecimiento de la planificación conjunta de programas y asociaciones, el desarrollo integrado de las oportunidades de asociación y los mecanismos para garantizar la calidad de las oportunidades más importantes; ➤ estudiar en qué medida el Centro de Apoyo a las Oficinas en los Países puede actuar como intermediario interno entre las oficinas en los	PPD y Servicio de Innovación (INN)	Subrecomendación aceptada	Para diciembre de 2027, el PI, con las aportaciones del Departamento de Operaciones relativas a los Programas (PO) y el INN, documentará y demostrará el uso de los mecanismos de colaboración interfuncional existentes en el diseño y la puesta en práctica de asociaciones mundiales complejas. La aplicación de esta subrecomendación se demostrará de la siguiente manera: ejemplos documentados de colaboración a nivel directivo en oportunidades importantes de asociación; ejemplos documentados de cómo el Centro de Apoyo a las Oficinas en los Países pone en contacto a dichas oficinas con especialistas pertinentes en materia de programas, asociaciones, innovación, operaciones y otras cuestiones técnicas; sesiones de	PI	Diciembre de 2027	

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
países y los expertos pertinentes de todo el organismo, y ➤ recurrir al equipo del Acelerador Mundial y de Empresas y a otros mecanismos que reúnen conocimientos especializados sobre innovación, financiación innovadora, programas, operaciones y asociaciones para determinar si podrían utilizarse enfoques similares en otras regiones y países.			intercambio ¹ celebradas en relación con los pilares de la estrategia de innovación, incluida una sesión dedicada a la movilización de fondos para los programas y actividades de innovación de las oficinas en los países, y ejemplos documentados, cuando sea posible, de solicitudes de financiación especializada de la innovación coordinadas por el equipo del INN en las oficinas en los países, las oficinas regionales y las funciones pertinentes de la Sede.			
Prioridad: alta Plazo de aplicación: tercer trimestre de 2027 Recomendación 2: Fundamentos, orientaciones y mecanismos de financiación institucionales para las asociaciones orientadas a la obtención de recursos Reforzar los fundamentos y competencias institucionales necesarios para que el PMA pase de las asociaciones transaccionales a las asociaciones transformadoras cuando proceda: fortalecer los marcos, las orientaciones y los mecanismos de financiación institucionales necesarios para que el PMA pueda actuar eficazmente como asociado estratégico.						

¹ Las sesiones de intercambio consisten en debates informales entre homólogos centrados en el diálogo y el aprendizaje compartido.

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
2.1 Ante decisiones complejas o de gran trascendencia relativas a las asociaciones, especialmente las que conlleven un riesgo fiduciario u operacional considerable, el PMA debería aclarar, fortalecer y comunicar los canales por los que las oficinas en los países pueden solicitar asesoramiento, remitir sus inquietudes a instancias superiores y acceder al apoyo de la Sede mundial. Con dicho fin, debería: ➤ ofrecer un punto de acceso claro a conocimientos especializados coordinados, que comprendan las funciones técnicas, jurídicas, de cumplimiento y otras funciones especializadas, en lugar de limitarse a facilitar orientación relacionada con los procesos, y ➤ promover en todo el organismo un entendimiento común sobre las capacidades mínimas, las salvaguardias y las normas necesarias para que el PMA actúe como asociado creíble y eficaz. Ello reviste especial importancia en el caso de las asociaciones que incluyan financiación innovadora; las asociaciones integradas que combinen contribuciones financieras y no financieras con entidades como el Banco Mundial y otras IFI, y las asociaciones con fondos para el clima y otras modalidades de asociación emergentes, en cuyo marco las oficinas en los países pueden afrontar requisitos que no les resulten familiares, una mayor complejidad y riesgos más elevados.	PPD	Subrecomendación aceptada	Para junio de 2027, la PPD publicará y promoverá orientaciones institucionales reforzadas sobre las asociaciones complejas y de gran trascendencia en las que se aclararán los canales por los que las oficinas en los países pueden acceder a conocimientos especializados coordinados, solicitar asesoramiento y remitir sus inquietudes a instancias superiores. En dichas orientaciones se establecerán los requisitos, las salvaguardias y las disposiciones de apoyo pertinentes, en particular el papel desempeñado por las funciones especializadas correspondientes, y se abarcarán ámbitos como la gestión de riesgos, el ofrecimiento de garantías a los donantes, las medidas contra el fraude, la diligencia debida y la gestión de incidentes. La aplicación de esta subrecomendación quedará demostrada mediante la publicación y difusión de las orientaciones y su puesta en práctica a través de los intercambios de conocimientos, la capacitación y el apoyo operacional y de refuerzo inmediato que preste el Centro de Apoyo a las Oficinas en los Países, entre otras cosas en forma de sesiones de intercambio y productos de conocimiento.	PPD	Junio de 2027	

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
2.2 El PMA debería garantizar que el examen en curso de su Marco de financiación incorpore las herramientas y los mecanismos necesarios para participar en acuerdos innovadores de financiación y de asociación en los casos en que se necesite cofinanciación o en asociaciones de valor compartido con actores del sector privado. Ello incluye el mecanismo o instrumento de financiación catalizadora que se está proponiendo para ayudar a las oficinas en los países a suscribir acuerdos de financiación innovadora.	Dirección del Jefe de Finanzas	Subrecomendación aceptada	El PMA solicitará a la Junta que apruebe en su segundo período de sesiones ordinario, que se celebrará en noviembre de 2026, la creación de un Mecanismo de financiación innovadora por valor de 15 millones de dólares que proporcionará capital inicial destinado a convertir oportunidades de financiación innovadora (como la cofinanciación) en recursos para las operaciones del PMA.	Servicio de Financiación Estratégica e Innovadora	Noviembre de 2026	
2.3 El PMA debería fortalecer su capacidad de elaboración de propuestas de asociación de alta calidad, competitivas y ampliables mediante una colaboración técnica desde fases más tempranas, obligaciones de rendición de cuentas más claras, disposiciones en materia de garantía de la calidad y una mayor integración entre las funciones programáticas y de asociación.	PPD		Para diciembre de 2027, la PPD, con la colaboración del PO y otras funciones pertinentes, fortalecerá la capacidad del PMA de elaborar propuestas de asociación de alta calidad mediante el desarrollo y la implantación de un módulo de capacitación sobre elaboración de propuestas y de sugerencias de asociación que abarque metodologías comunes, funciones y responsabilidades, requisitos de garantía de calidad y colaboración técnica temprana a lo largo de todo el proceso de elaboración de propuestas, y mediante la publicación de un manual integral sobre asociaciones que ofrezca orientación práctica, modelos y herramientas que cubran el “recorrido” completo de la asociación, desde la búsqueda y captación de asociados hasta la elaboración de propuestas, la negociación, la diligencia debida, la contratación, la gestión de donaciones y la presentación de informes. La	PPD	Diciembre de 2027	

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			aplicación de esta subrecomendación quedará demostrada mediante la publicación del manual sobre asociaciones y las herramientas conexas, la puesta en práctica del módulo de capacitación con la participación del PO y datos empíricos sobre su difusión y su uso por parte del personal pertinente.			
Prioridad: alta Plazo de aplicación: cuarto trimestre de 2027 Recomendación 3: Mensajes estratégicos, <i>storytelling</i>, visibilidad y promoción para ampliar las asociaciones orientadas a la obtención de recursos y al logro de objetivos más amplios a nivel de los sistemas Esforzarse por cumplir la ambición del PMA de hacer efectivo el cambio a nivel de los sistemas mediante la recopilación, síntesis y comunicación sistemáticas de información sobre todo el valor de sus asociaciones mundiales, con el fin de fortalecer el posicionamiento estratégico, consolidar las asociaciones existentes, crear nuevas oportunidades y demostrar las contribuciones de dichas asociaciones al cometido del PMA y a los objetivos a nivel de los sistemas.						
3.1 El PMA debería facilitar a los empleados de todo el organismo el acceso a datos empíricos y ejemplos concretos de asociaciones transformadoras. Con este fin, debería: ➤ utilizar las plataformas internas de intercambio de conocimientos y las comunidades de aprendizaje ya existentes	PPD	Subrecomendación aceptada	El PMA ampliará los contenidos de consulta y aprendizaje sobre asociaciones y los pondrá a disposición a través del repositorio de aprendizaje que el PI mantiene en su plataforma de ventanilla única sobre asociaciones e innovación. Esta herramienta ampliada	PPD	Diciembre de 2027	

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
para mostrar ejemplos de asociaciones que hayan propiciado el cambio sistémico, indicando qué funcionó, cómo se establecieron dichas asociaciones y qué valor generaron, de modo que se pueda comprender la experiencia y reproducir los enfoques, y ➤ aprovechar al máximo la “ventanilla única” y la comunidad de aprendizaje sobre movilización de recursos, que comprende el equipo del Acelerador Mundial y de Empresas.			facilitará al personal del PMA, incluido el de las oficinas en los países, un acceso sencillo a orientaciones prácticas y ejemplos concretos de asociaciones transformadoras. Además, englobará los siguientes recursos en un único repositorio con funciones de inteligencia artificial: ➤ ejemplos documentados de asociaciones que han contribuido al cambio sistémico, con información sobre lo que ha funcionado, cómo se establecieron las asociaciones y el valor generado; ➤ orientación y buenas prácticas en materia de asociaciones; ➤ materiales pertinentes de capacitación y aprendizaje, y ➤ enseñanzas y conocimientos procedentes de sesiones de intercambio y de la Comunidad de Aprendizaje sobre Movilización de Recursos, incluidas aportaciones del equipo del INN.			
3.2 El PMA debería adoptar medidas para registrar y comunicar mejor los datos empíricos, las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas y los resultados obtenidos con los distintos tipos de asociación. A tal fin, debería: ➤ extraer y consolidar la información existente de interés para las asociaciones en todos los sistemas de datos del PMA, incluidas las aportaciones de la Dirección de Programas, y velar por que las buenas prácticas	PPD (INN, PO)	Subrecomendación aceptada	Para diciembre de 2027, la PPD, en colaboración con el PO y otras funciones pertinentes, consolidará los datos empíricos relativos a asociaciones procedentes de determinados sistemas y procesos institucionales y los utilizará para fomentar el aprendizaje institucional y una comunicación uniforme de los resultados de dichas asociaciones. Esta labor incluirá la	PPD	Diciembre de 2027	

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
determinadas mediante esta extracción se compartan dentro del organismo para orientar la adopción de decisiones; ➤ integrar los datos empíricos en un conjunto bien definido de productos recurrentes —informes periódicos a la Junta Ejecutiva sobre las asociaciones, notas breves para las intervenciones en reuniones con donantes y asociados y ejemplos descriptivos en las ediciones del Informe Anual de las Realizaciones—, de modo que los datos empíricos sobre el efecto multiplicador, la influencia en las políticas y el cambio de los sistemas que contribuyen al cometido del PMA y a sus metas de desarrollo generales se presenten de manera uniforme, en lugar de hacerlo asociación por asociación, y ➤ utilizar los datos empíricos de manera que se distinga entre el intercambio interno de conocimientos sobre cómo establecer y gestionar diversos tipos de asociaciones, por un lado, y el <i>storytelling</i> destinado al público externo sobre los logros alcanzados gracias a dichas asociaciones, por el otro.			consolidación de datos empíricos sobre buenas prácticas, enseñanzas extraídas, efectos multiplicadores, influencia en las políticas y contribuciones al cambio sistémico; la documentación de las buenas prácticas resultantes y de orientaciones prácticas para el aprendizaje interno sobre cómo establecer y gestionar distintos tipos de asociaciones que se facilitarán a través de las plataformas de conocimientos pertinentes, y la incorporación de datos empíricos validados relativos a las asociaciones y ejemplos en los materiales periódicos acordados para la interacción con donantes y asociados y en los correspondientes informes institucionales sobre los resultados, incluido el Informe Anual de las Realizaciones. La aplicación de esta subrecomendación quedará demostrada mediante la documentación y recopilación de un conjunto de datos empíricos; la puesta a disposición del personal de recursos internos sobre buenas prácticas y orientaciones, y la utilización de esos datos empíricos en los informes institucionales.			

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
3.3 El PMA debería definir con claridad qué instancia institucional es responsable de las actividades de promoción y establecer una función estratégica coherente, dotada del mandato y la capacidad necesarios para integrar los distintos tipos de promoción que actualmente desarrolla de forma desconectada, a saber, la promoción dirigida a los donantes, que se centra en la visibilidad y el posicionamiento del organismo, y la promoción conjunta de políticas con los asociados. Con dicho fin, el PMA debería: ➤ aclarar cómo se distribuyen las responsabilidades de rendición de cuentas sobre la promoción entre el Departamento de Asociaciones e Innovación, la Oficina de Comunicación y Medios de Difusión y las oficinas en los países, y ➤ garantizar que se disponga de capacidad suficiente para respaldar un <i>storytelling</i> coherente y basado en datos empíricos destinado a los asociados.	Jefe de Gabinete (Oficina de Comunicación y Medios de Difusión)	Subrecomendación aceptada	Por conducto de la Oficina del Jefe de Gabinete, la Oficina de Comunicación y Medios de Difusión pondrá en marcha un proceso mediante el cual el Equipo Directivo examinará el enfoque institucional del PMA en materia de promoción con el fin de definir con claridad las funciones y la rendición de cuentas y determinar las disposiciones institucionales, el mandato y la capacidad necesarios para que la función de promoción resulte más coherente. La aplicación de esta subrecomendación quedará demostrada mediante el examen de esta cuestión por parte del Equipo Directivo y la documentación de la decisión resultante o de las próximas medidas acordadas.	Jefe de Gabinete (Oficina de Comunicación y Medios de Difusión)	Diciembre de 2027	

Lista de siglas

INN	Servicio de Innovación
PI	Departamento de Asociaciones e Innovación
PO	Departamento de Operaciones relativas a los Programas
PPD	Dirección de Asociaciones con el Sector Público